



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE ROBERTO SIERRA VÉLEZ
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. -PROTECCIÓN-
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00460 00
AUTO	279
DECISIÓN	TIENE POR NO CONTESTADA REFORMA Y FIJA FECHA-REQUIERE

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencia de Audiencia de Trámite y Juzgamiento. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Se da por **NO CONTESTADA** la reforma de la demanda por parte de **PROTECCION S.A.**

SEGUNDO: se **FIJA** como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).**

TERCERO: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPTSS el día **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

CUARTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 139 fijados en la secretaría del despacho hoy 6 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ